



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00185-00
DEMANDANTE: ALBA CECILIA AFANADOR COTE (C.C. N° 63.347.941)
DEMANDADO: JOHANA MARÍA OLAVE LÓPEZ (C.C. 37.727.946).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **29 de octubre de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.**

En atención a lo indicado por el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES** en oficio N° 1665 de 2021-10-14, rad 202168001002833, infórmese a dicha entidad que la prueba ordenada dentro del presente trámite se contrae al examen grafológico tendiente a determinar una posible alteración en el contenido del título valor presentado para su recaudo, teniendo en cuenta que no existe duda en la firma en el impuesta en él. Luego entonces, la experticia ha de centrarse en exclusiva en determinar si la letra de cambio fue completada en diferentes oportunidades, por diferentes personas, con diferentes tipos de letra y distintos tipos de tintas.

A fin de lo anterior, debe indicársele a este estrado judicial la viabilidad de tal experticia y sus costos, los cuales habrán de ser asumidos por la parte demandada al ser aquella la solicitante. Al tenerse conocimiento de aquellos valores, se le ordenará a la parte demandada consignación de tales valores dentro de un tiempo determinado para procederse de conformidad, so pena de tenerse como desistida la prueba en referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **194**. Fijado a las 8: a.m. del día **2 de noviembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO